

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0013



RESOLUCION No. **08.Q.IJ.001355**



Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón TULCAN** el **16 de Abril de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **REINOSO Y ARCOS LOGISTICA Y TRANSPORTE INTL S.A.**.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07231 del 16 de agosto del 2007 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **REINOSO Y ARCOS LOGISTICA Y TRANSPORTE INTL S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

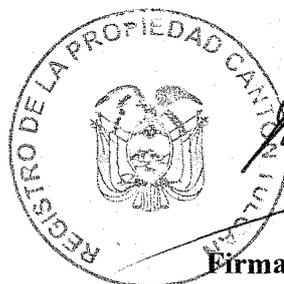
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de Abril de 2008

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7185879
Nro. Trámite 1.2008.798
RBF/

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN,
certifica que:

1.- Con fecha Treinta de Abril de Dos Mil Ocho queda inscrito la escritura pública de CONSTITUCIÓN y Resolución No. 08.Q.IJ.001355] de fecha [Veintitres de Abril de Dos Mil Ocho], en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 18 a 18 con el número de inscripción 16 y repertorio No. 1317 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA REINOSO Y ARCOS LOGISTICA Y TRANSPORTE INTL S.A. en calidad de CONSTITUIDA], [ARCOS REINA SILVIO EDUARDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ARCOS REINA NORMA PATRICIA en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [REINOSO MEJIA MANUEL MESIAS en calidad de SOCIOS FUNDADORES]),



Miguel Narvárez Orbe
Dr. Miguel Narvárez Orbe

Firma del Registrador Titular